

dad, mediante la compensación de las pérdidas acumuladas. El capital social de la compañía queda fijado en la cantidad de 60.701 euros, dividido en 100.000 acciones de 0,60701 euros de valor nominal, numeradas correlativamente de la 1 a la 100.000, ambos inclusive, modificándose en consecuencia el artículo correspondiente de los Estatutos sociales. Esta última reducción se ejecutará en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Consejo de Administración de «Georges Rech Ibérica, Sociedad Anónima».—61.076.

## GESINAR SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.

## GESINAR AGENCIAS INMOBILIARIAS, S. A.

## GESINAR PATRIMONIOS INMOBILIARIOS, S. A.

## GESINAR SUBASTAS INMOBILIARIAS, S. A.

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de «Gesinar Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada»; «Gesinar Agencias Inmobiliarias, Sociedad Anónima»; «Gesinar Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Anónima»; y «Gesinar Subastas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», celebradas el día 11 de diciembre de 2001, han acordado la fusión mediante la absorción de las tres últimas por «Gesinar Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a «Gesinar Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», que los adquiere a título de sucesión universal, sin necesidad de aumentar el capital social, por cuanto que dicha sociedad ostenta la titularidad del total capital de cada una de las sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las indicadas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, así como los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2001, aprobados asimismo en las respectivas Juntas generales antes indicadas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no se llevará a cabo antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas generales anteriormente indicadas, pudiendo durante dicho plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer su derecho a la oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley anteriormente indicada. Asimismo, tanto los acreedores como los partícipes o accionistas podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—Por «Gesinar Agencias Inmobiliarias, Sociedad Anónima»; «Gesinar Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Anónima»; «Gesinar Subastas Inmobiliarias, Sociedad Anónima»; el Administrador solidario, y por «Gesinar Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», el Administrador único.—61.036.

y 3.<sup>a</sup> 17-12-2001

## GESTIONES E INVERSIONES INVECTIS, S. A. (Antes «CERÁMICA DEL CENTRO, S. A.»)

En cumplimiento del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de

todos los accionistas que la Junta general de accionistas del día 11 de diciembre de 2001, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: Veintiún millones de pesetas.

b) Acciones a emitir: Cuarenta y dos mil acciones al portador de quinientas pesetas de valor nominal cada una de ellas, representadas por títulos, números seis mil uno al cuarenta y ocho mil (6.001 al 48.000), ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: A la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho de suscripción preferente. Se concedió a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para que en su caso pudieran hacer uso del derecho de suscripción de las nuevas acciones, en la proporción de siete acciones nuevas por cada acción que posean.

e) La suscripción de las nuevas acciones se hará mediante escrito dirigido al nuevo domicilio de la sociedad o entregado en éste, al que se acompañará, sea el importe de los dividendos Pasivos que correspondan —para su ingreso en la caja social— sea el justificante de haberlos ya abonado previamente en la cuenta bancaria abierta a nombre de la sociedad en el «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», sucursal de la calle Velázquez, 67, Madrid, los datos completos de la cuenta son 0019 0320 13 4010000944. Se recuerda que el nuevo domicilio social está sito en Madrid, calle Alfonso XII, número 36, bajo.

f) Aunque no se suscriban íntegramente dentro del plazo de suscripción preferente todas las nuevas acciones emitidas, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de acuerdo con el artículo 161-1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

g) Derechos políticos y económicos. Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—El Administrador solidario.—61.086.

## GIL PALLEJA, S. A.

(En liquidación)

La Junta universal de socios acordó, por unanimidad, en fecha 20 de noviembre de 2001, aprobar la liquidación de la sociedad en base al siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Cuentas con socios .....	1.675.426
Total Activo .....	1.675.426
Pasivo:	
Fondos propios .....	1.675.426
Total Pasivo .....	1.675.426

No existen acreedores de ningún tipo y el Haber social ha sido adjudicado a los socios.

Badalona, 20 de noviembre de 2001.—El Liquidador, Miguel Gil Garau.—60.874.

## GRAN DRAC, S. L. (Sociedad absorbente)

## SON PEROT DE PINA, S. L.

## BINI HILARIO, S. L.

## FIGUERAL NOU, S. L. (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraor-

dinarias de cada una de las sociedades anteriormente relacionadas celebradas con carácter universal el día 12 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la sociedad preexistente «Gran Drac, Sociedad Limitada» de las sociedades «Son Perot de Pina, Sociedad Limitada», «Bini Hilario, Sociedad Limitada» y «Figueral Nou, Sociedad Limitada», resultando de dicha operación la extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la entidad preexistente citada, la cual habrá de adquirir por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los Balances de fusión, de fecha 30 de septiembre de 2001, y el proyecto de fusión fueron aprobados unánimemente por las Juntas de cada sociedad, siendo depositado el proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Mallorca el 3 de diciembre de 2001. Se señala el día 1 de octubre de 2001 como fecha de efectos contables. No se establece procedimiento de canje alguno, al ser todas las sociedades intervinientes sociedades limitadas y no poderse representar las participaciones sociales mediante títulos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—61.383. 1.<sup>a</sup> 17-12-2001

## HARINERA DE TARDIENTA, S. A.

A los efectos del artículo 167, 3.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad va a disponer de la reserva, por capital amortizado, por un importe de veintidós millones cincuenta y cinco mil pesetas, correspondiente al valor nominal de las acciones propias amortizadas en su día.

Tardienta, 30 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Miguel Artamendi Larrañaga.—60.386.

## HIDRO NITRO ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Pago de cupón de obligaciones emisión 1954*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que, a partir de su vencimiento, el 1 de enero próximo, se procederá al pago del cupón número 95 de las obligaciones vivas emisión 1954, cuyo importe bruto es de euros 0,20.

El líquido a satisfacer, una vez efectuada la retención de los impuestos, es de dieciséis céntimos de euros (0,16 euros), por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid, del Banco Español de Crédito.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—El Consejo de Administración.—61.088.

## HOTELES DE ALTA MONTAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas, celebrada el 25 de mayo de 2000, ha acordado reducir el capital social en la suma de 1.800.000 pesetas, mediante la amortización de las quince acciones, de la serie B, números 141, 142, 148, 149, 152, 153, 165, 168, 173, 174, 187, 188, 193, 234 y 235, quedando la sociedad con un capital de 63.200.000 pesetas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—60.587.